

Sra.

Gabriela Flores

Presidenta CONFUSAM

Estimada,

Reciba un cordial saludo de INNOVARTE ONG, organización sin fines de lucro dedicada a la promoción de un sistema de propiedad intelectual equilibrado que fomente el desarrollo y asegure el acceso al conocimiento y a la salud.

Nos comunicamos con usted en atención al trabajo que estamos realizando para promover la importancia de las negociaciones que hoy día se están realizando en la Organización Mundial de la Salud, con el fin de llegar a un instrumento internacional- **Tratado de Pandemias**- que ayude a la respuesta oportuna y efectiva a futuras crisis globales en materia de salud.

La crisis sanitaria evidenció las debilidades de la arquitectura y de la gobernanza global para responder de manera oportuna, coordinada y equitativa a la pandemia provocada por la COVID-19. Además, visibilizó la debilidad preexistente de los Estados para hacer efectivo el derecho a la salud de la población y cumplir con los deberes de protección y de cooperación internacional. A partir de reconocer el fracaso de la comunidad internacional en mostrar solidaridad y equidad en la respuesta a la pandemia, la Asamblea Mundial de la Salud estableció la necesidad de contar con un nuevo instrumento para la prevención, preparación y respuesta a futuras pandemias. Para ello, la OMS creó un Órgano de Negociación Intergubernamental (INB), abriendo de esta manera un nuevo escenario de discusión de cara a la modificación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y para lograr los consensos necesarios para un tratado pandémico.

El INB tiene por función redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional para la prevención, preparación y respuesta ante pandemias¹.

En este marco, recientemente, se presentó el **“Borrador Cero” del Acuerdo de Pandemias**, preparado por la oficina con el apoyo de la Secretaría de la OMS. A partir de la elaboración de este documento y su posterior aceptación, se abre un extenso proceso de negociación que se espera culmine con su aprobación, recién en mayo de 2024, en la 77° Asamblea Mundial de Salud.

¹ <https://apps.who.int/gb/inb/s/>

Innovarte ONG, junto a otras organizaciones de la sociedad civil de Latinoamérica² y el Caribe, busca promover que el “Borrador Cero” y el futuro tratado incluyan la mirada situada desde el Sur global que, sobre todas las cosas, priorice el derecho a la salud en el marco de los Derechos Humanos, poniendo énfasis en procesos transparentes y que potencien normas de propiedad intelectual flexibles, que permitan y promuevan el compartir conocimiento y tecnologías para el bienestar de la población global, bajo mecanismos justos.

Ante este escenario de trabajo mundial, escribimos para informar y convocar a organizaciones del gremio de la salud, de Chile y Latinoamérica para que se involucren en este relevante debate, que tendrá, sin duda, efectos directos en nuestras comunidades si se presenta nuevamente una pandemia.

Algunas de las propuestas que la sociedad civil ha planteado son:

- ✓ Es necesario enfatizar el fortalecimiento de los derechos humanos en el marco jurídico internacional de la salud; y precisar el alcance, extensión y contenido normativo del derecho a la salud en contexto de crisis.
- ✓ Es indispensable establecer una definición conceptual, legal y operacional de lo que se entiende por salud, y complejizar la visión de salud propuesta (que actualmente es restringida, biomédica, medicalizante y sectorial).
- ✓ Es necesario incorporar que los Estados dediquen recursos suficientes para garantizar la salud, aplicando el principio de progresión en políticas públicas y de autodeterminación en su soberanía sanitaria.

También en el marco de propiedad intelectual:

- ✓ Se debe establecer la prioridad del derecho a la salud frente a los derechos de propiedad intelectual en caso de colisión de derechos.
- ✓ Es necesario considerar e integrar los dispuestos por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), que: “los derechos de propiedad intelectual no son derechos humanos, sino un producto social y tienen una función social. Así pues, los Estados partes tienen el deber de evitar que los regímenes jurídicos de propiedad intelectual y de patentes socaven el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales (OG, N° 17, 2005 párrs 1, 2 y 35).
- ✓ Debe reafirmar las facultades que tiene un Estado miembro en garantizar la protección de la salud pública tal como lo aborda la Declaración de DOHA relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y la salud pública. En ningún caso los derechos de propiedad intelectual (PI) deben sobreponerse a los derechos fundamentales de la salud y la vida.

² Alianza Vacunas para la Gente, OXFAM, South Centre, entre otras.

- ✓ Requiere reflejar la premisa de que la propiedad intelectual debe cumplir con una función social, promoviendo el uso de las salvaguardas de la salud estableciendo procedimientos ágiles y automáticos acordes a una situación de pandemia; y facilitando el desarrollo y transferencia de tecnología para que el acceso a tratamientos medicamentos y dispositivos médicos sea equitativo y oportuno en la región Latinoamericana.
- ✓ Es necesario fortalecer la transparencia de los contratos suscritos entre los estados y las farmacéuticas, así como establecer condiciones para que la I+D financiada por fondos públicos tenga la obligación de dar acceso a sus resultados para que puedan ser usados en beneficio de la población.

Con el fin de difundir y promover una discusión informada acerca de este nuevo tratado, Innovarte ONG ha organizado diversas reuniones con autoridades para requerir una posición favorable a este tratado en los países: Chile, Perú y Ecuador. Así también, hemos organizado dos seminarios web con diversos expertos, sociedad civil y negociadores.

Para mayor información le invitamos a visitar:

- <https://www.corporacioninnovarte.org/destacamos-el-ii-seminario-tratado-de-preparacion-sobre-pandemias-oportunidad-para-latinoamerica/>
- <https://www.corporacioninnovarte.org/innovarte-participa-en-intergovernmental-negotiating-body-inb-de-la-oms-para-un-tratado-sobre-pandemias/>
- <https://apps.who.int/gb/inb/s/>

Saludos atentos

Andrea Aguilar

**Consultora
Innovarte ONG**